D

ecisión plausible la del Gobierno Nacional que está impulsando ante el Congreso lo que se ha denominado el derecho a la “Sostenibilidad Fiscal”, como un principio que debe consignarse en nuestra Constitución, cuyo propósito fundamental es el desarrollo, en derechos concretos y específicos, de ese concepto abstracto de Estado Social de Derecho.

Establece la exposición de motivos del proyecto de Acto Legislativo “la sostenibilidad fiscal es importante para el progreso económico y social de un país en la medida en que el sector público busca que, ante una determinada y limitada capacidad para recaudar ingresos y para acceder a recursos de financiamiento, la política de gasto pueda mantenerse o sostenerse en el tiempo, de manera que en el mediano y en el largo plazo se logren importantes objetivos públicos, como la reducción de la pobreza y la desigualdad y la equidad intergeneracional, y un crecimiento económico estable”.

Colombia entraría en la élite de los países que han adoptado reglas fiscales para el manejo de sus finanzas públicas. Según el FMI cerca de 80 países lo han hecho, entre ellos, en Latinoamérica, Chile, Brasil, Perú y México, lo cual se traduce, en la práctica, en menores primas de riesgo y mayor entrada a los mercados financieros locales e internacionales, reducción del costo del capital, menor volatilidad macroeconómica y mejor ambiente para la inversión. Con el tiempo estos factores van creando un círculo virtuoso, que termina favoreciendo la estabilidad y el crecimiento económico de largo plazo, según lo señaló el Comité Interinstitucional creado por el Gobierno para este fin.

El principio constitucional debe materializarse en una “Regla Fiscal” que, según la propuesta del Comité, se aplicaría al Gobierno Nacional Central tomando como base el “Balance Primario”, como porcentaje del PIB, que permitirá una reducción de la deuda del Gobierno Nacional de un 39,4% del PIB en 2010, a un 28,4% del PIB en el 2020.

La inquietud frente a esto es: ¿de dónde se tomará la información para establecer su cumplimiento? Considero que la Contaduría General de la Nación –CGN debe jugar un papel protagónico, para lo cual es necesario “reacomodar” su accionar para impulsar un mayor desarrollo de la contabilidad gubernamental. Esta entidad debe ser una aliada importante del Ejecutivo en la recolección y elaboración de informes financieros y económicos del sector público, que le permitan al Gobierno Nacional tomar las decisiones que coadyuven en el propósito de lograr una mejor redistribución de la riqueza intergeneracional, objetivo explícito de la sostenibilidad fiscal.

Es hora de exigirle a la CGN una mayor pro actividad respecto de la contabilidad del Gobierno y al Gobierno una mejor mirada para esta institución que reclama apoyo, posicionamiento y reforma de la dispersa regulación contable pública.

*Iván Jesús Castillo Caicedo*